



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2021-00079-00
Proceso	Ejecutivo con medidas
Demandante	TERESITA DE JESUS BETANCUR LÓPEZ .
Demandado	CARLOS ALBERTO RAMIREZ FRANCO
Tema	Requiere parte actora

Revisando el trámite del expediente se tiene que no se dan las circunstancias para requerir a la parte actora en los términos del art. 317 del C.G.P. De todas formas, se insta a dicha parte a que agilice el trámite de notificación del accionado.

Queda además pendiente la litis de la comparecencia de acreedor hipotecario del inmueble matriculado bajo nro. 014-13616, y que fuere citado por providencia de abril 26 de este año; anotando que la comparecencia será en el término de 20 días conforme al art. 462 del C.G.P. (ver numerales 10 y 17 a 22 expediente digital).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d10c7aac0f7f53f804c80fa69924390ae2ccf10fd6b540cfa99db18bd9da939d

Documento generado en 09/11/2021 07:52:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>